



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000362

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca		4.600,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	4.600,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria		2.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	2.000,00	
TOTAL					6.600,00	6.600,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRAPASO PRESUPUESTARIO FTP

EXPEDIENTE No 0400000030



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000362

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA	 Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	GEORGE ROMERO	RENATO LALALEO
FECHA:	26.01.2022	26.01.2022	26.01.2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0125-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SDPC-2022-0051-O de 21 de enero del 2022, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-009, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Productivo y la Administración Zonal Los Chillos serán responsables del cumplimiento de las metas planteadas respecto a la ejecución de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0125-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2022-0051-O

Anexos:

- 3. Memorando GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-024-M
- 3. Informe de Solicitud de Traspaso - Desarrollo Económico
- 2. Matriz de Afectación de traspasos de crédito 002 - Excel
- 2. Matriz de Afectación de traspasos de crédito 002 - PDF Firmado
- 3. Informe Financiero
- 1. Informe de Solicitud de Traspaso - Word
- 3. Oficio GADDMQ-AZVCH-2022-0158-O
- Informe de Sustento - Traspasos de Crédito - AZVCH-signed.pdf
- nico_de_solicitud_de_traspaso_de_credito_002_desarrollo_economico_azvch-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-009 AZ CHILLOS.pdf

Copia:

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-01-24	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-01-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-01-24	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-009

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Valle de los Chillos

Fecha de Elaboración: 24-01-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0051-O de 21 de enero del 2022, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCH-INF-2022 N° 002, en donde justifican técnicamente que: *“se requiere realizar la compra de insumos agropecuarios, sistema de riego para entregar a las 14 invernaderos que serán construidos en las 6 parroquias rurales del Valle de los Chillos. De igual manera se*

- requiere comprar insumos médicos y contratar busetas en el mes de febrero para el traslado de emprendedores a las ferias distritales”.*
- En el informe para traspasos de crédito N° 001, señalan que *“la recesión económica provocada por el covid-19, dejó grandes pérdidas económicas, sociales, alimentarias y de empleo lo cual provocó una disminución en las oportunidades laborales no solo a nivel de Ecuador sino a nivel del mundo. Por tal motivo es de suma urgencia actuar con las personas vulnerables en las zonas rurales, con actividades que incentiven la producción y fomentar el consumo local. De ahí viene la idea de apoyar a los pequeños productores y emprendedores en actividades que les incentiven a seguir en la producción en estos momentos de recesión económica.”*
 - De acuerdo al informe de sustento N° SDPC-2022-001-JAFP: *“los traspasos solicitados no afectan la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Fomento Productivo Territorial, cuentan con la disponibilidad de recursos necesarios, ya que hasta el momento no se ha devengado recursos del proyecto mencionado.”*
 - En el Informe financiero N° 002, indican que: *“después del respectivo análisis de saldos disponibles solicitadas por la Dirección de Gestión participativa y del Desarrollo, el cual afecta al Proyecto Fomento Productivo Territorial, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que para concretar el mismo se requiere la creación de partidas presupuestarias en el Proyecto, conforme la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Económico y al Clasificador de Bienes del Ministerio de Finanzas. De acuerdo con el Catálogo de Inventario (existencia) del sector público y conforme con el pedido del Área requirente existe correspondencia entre la partida presupuestaria y la necesidad”.*
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Valle de los Chillos, se sustenta en la necesidad de realizar la compra de insumos agropecuarios, sistema de riego para ser entregados a las 14 invernaderos que serán construidos en las 6 parroquias rurales del Valle de los Chillos; así como la compra de insumos médicos y contratación de busetas en el mes de febrero para el traslado de emprendedores a las ferias distritales que se realizarán en todas las Administraciones Zonales.
- En el informe N° AZVCH-2022 Nro. 002, la Administradora de la Administración Zonal Valle de los Chillos, señala: *“en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de*

inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administradora Zonal Los Chillos, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”.

- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: *“luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Desarrollo Productivo, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado”.*
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750.00 Valor Especifico Dependencia: 1100	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UPAS	001	730814	0,00	-4.600,00
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750.00 Valor Especifico Dependencia: 1100	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UPAS	001	730811	4.600,00	0,00
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750.00 Valor Especifico Dependencia: 1100	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	TALLERES DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES	001	730823	0,00	-2.000,00
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750.00 Valor Especifico Dependencia: 1100	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	EJECUCIÓN DE CIRCUITOS FERIALES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	001	730505	2.000,00	0,00
TOTAL							6.600,00	-6.600,00


CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente por
PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.01.24
15:44:59 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>MISLEAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p>	24/01/2022

**INFORME DE SUSTENTO
No. SDPC-2022-001-JAFP**

**INFORME DE SUSTENTO PARA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE
LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS DENTRO DEL PROYECTO “FOMENTO PRODUCTIVO
TERRITORIAL”**

Jefatura Financiera – Administrativa y de Planificación

21 de Enero de 2022

1. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

“Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión”

Literal 5. LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTES DEPENDIENTES de los “Lineamientos para traspasos de crédito 2021” emitidos por la Secretaría General de Planificación con Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

2. ANTECEDENTES

El 14 de enero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-024-M, el Lcdo. Carlos Armijos, Director de Gestión Participativa, indica que: “(...) *AUTORICE a quien corresponda el inicio de los trámites correspondientes e informe respectivos para que se pueda ejecutar los traspasos solicitados en el documento adjunto. (...)*”.

El 14 de enero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Lcda. Martha Molina, Jefe de Desarrollo Económico, concluye que: “(...) *En función de lo descrito anteriormente es prioritario para la Unidad de Desarrollo Económico de la Administración Zonal Los Chillos, el traspaso de crédito de la partida 730814 a la partida 730811 y creación de la misma de (insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), para realizar la compra de los insumos detallados anteriormente.*

También es fundamental el traspaso de crédito de la partida 730823 de (Egresos para Sanidad Agropecuaria) a la partida 730505 de vehículos (arrendamiento) para poder alquilar 11 busetas y que los emprendedores

puedan asistir a las ferias temáticas planificadas en las parroquias del Valle de Los Chillos así como también en todo el Distrito Metropolitano por las otras administraciones zonales. (...)”.

El 18 de enero de 2022, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0158-O, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal de Valle de los Chillos, solicita que: “(...) *Conforme a los antecedentes, expuestos a Usted, señora Secretaria, cordialmente requiero que en su calidad de ente Rector del Sector Desarrollo Productivo y Competitividad, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo. (...)*”.

3. DESARROLLO DEL INFORME

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y PROGRAMÁTICO

La problemática de los productores orgánicos en el Valle de los Chillos se debe a que la inversión que ellos realizan en tiempo y recursos (semillas plántulas, fertilizantes orgánicos, etc.), se ven afectados con factores externos que hoy en día pueden ser controlados como el clima; al haber periodos largos de sequía la instalación de un sistema de riego podría controlar esta problemática, también mediante este sistema se evita la erosión del suelo, la pérdida de recursos del productor y se puede abastecer a varias familias dando así dando la oportunidad a que la economía mejore, también podemos mencionar que a pesar de que la implementación de invernaderos representa amplias ventajas sobre la producción a campo abierto, un invernadero está formado por una estructura metálica o de madera con cubierta de plástico compuesta de materiales translúcidos para conseguir la máxima luminosidad en el interior. En el invernadero obtendremos unas condiciones artificiales (microclima) que genera a las plantas una mayor productividad con un mínimo costo y en menos tiempo. Resguarda a las plantas o cultivos que están en su interior de daños ambientales como heladas, fuertes vientos, granizo, plagas de insectos, etc.

Al tomar la decisión de construir un invernadero o seguir cultivando a campo abierto, es buscar alternativas de inversión en el sector agrícola.

Los beneficios de construir un invernadero con sistema de riego son múltiples pero entre los cuales están:

- Intensificación de la producción.
- Aumento de los rendimientos.
- Menor riesgo de producción.
- Uso más eficiente de insumos.
- Mayor control de plagas, malezas y enfermedades.
- Posibilidad de cultivar todo el año.
- Obtención de productos fuera de temporada

Por esta razón la Administración Los Chillos, promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, al mismo tiempo impulsora de la vocación turística y productiva en un ambiente seguro y saludable de su entorno natural, a través de la Unidad de Desarrollo Económico, viene realizando iniciativas para el fortalecimiento de las actividades productivas, entre las que se cuentan la construcción de invernaderos, ejecución de ferias de emprendimiento permanentes, hoy llamados Puntos fijos de venta de productos agroecológicos.

Estos puntos de venta se realizan en espacios públicos donde las personas con diferentes potencialidades ofertan sus productos orgánicos que provienen de los invernaderos existentes en las parroquias de Alangasí Amaguaña, Conocoto, Guangopolo, La Merced y Pintag.

También es importante mencionar que las ferias temáticas se realizan en todas las parroquias del Valle de Los Chillos, las mismas que dependiendo de su naturaleza, el horario de ejecución puede variar, desde altas horas de la noche, hasta muy temprano en la mañana, es por esta razón que contrataremos busetas para el traslado de emprendedores al sitio en donde se ejecutará las ferias que la administración zonal organizará, de esta manera brindaremos ayuda a nuestros emprendedores de escasos recursos económicos.

Para esto se realizarán los siguientes traspasos dentro del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL:

3.1.1 TRASPASO 1:

Disminución:

Producto/Actividad: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS

Tarea: Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAs.

Partida:

730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza: USD. 4.600,00 (Cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Incremento:

Producto/Actividad: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS

Tarea: Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAs.

Partida:

730811 Insumos, materiales y suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas: USD. 4.600,00 (Cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

3.1.2 TRASPASO 2:

Disminución:

Producto/Actividad: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS

Tarea: Talleres de trabajo para la identificación de productores

Partida:

730823 Egresos para Sanidad Agropecuaria: USD. 2.000,00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Incremento:

Producto/Actividad: FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Tarea: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria

Partida:

730505 Arrendamiento Vehículos: USD. 2.000,00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)

Conforme al análisis de la solicitud de traspaso se determina NO existe afectación de la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Fomento Productivo Territorial.

3.2 ANÁLISIS FINANCIERO

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de saldos disponibles para el Traspaso de Crédito de la partida , 730814 y 730811 solicitadas por la Administración Zonal Valle de los Chillos, el cual afecta al Proyecto Fomento Productivo Territorial, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que para concretar el mismo se requiere la creación de las partidas presupuestaria 730811 y 730505 en ese Proyecto, conforme la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Económico y al Clasificador de Bienes del Ministerio de Finanzas.

De acuerdo con el Catálogo de Inventario (existencia) del sector público y conforme con el pedido del Área requirente existe correspondencia entre la partida presupuestaria y la necesidad.

Se deja expreso que en la partida 730814 y 730823 se disminuyen los recursos a fin de cubrir el monto que se requiere para el desarrollo de actividades previstas en el POA 2022 de la Administración Zonal Valle de los Chillos. En el futuro no se requerirá financiamiento en las mencionadas partidas.

Los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos de la misma dependencia, y se están afectando únicamente recursos disponibles, por tanto, no afectan el techo presupuestario del mismo.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones:

- Los traspasos solicitados no afectan la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Fomento Productivo Territorial.
- Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que hasta el momento no se ha devengado recursos de los proyectos mencionados.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANDRES NICOLAS
ESTRELLA
CARTAGENA**

Andrés Estrella Cartagena

**JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE PLANIFICACIÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZVCH-INF-2022	Nro. 002
-----------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Los Chillos

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

El 14 de enero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-024-M, el Lcdo. Carlos Armijos, Director de Gestión Participativa, indica que: "(...) AUTORICE a quien corresponda el inicio de los trámites correspondientes e informe respectivos para que se pueda ejecutar los traspasos solicitados en el documento adjunto. (...)".

El 14 de enero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Lcda. Martha Molina, Jefe de Desarrollo Económico, concluye que: "(...)En función de lo descrito anteriormente es prioritario para la Unidad de Desarrollo Económico de la Administración Zonal Los Chillos, el traspaso de crédito de la partida 730814 a la partida 730811 y creación de la misma de (insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), para realizar la compra de los insumos detallados anteriormente.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

También es fundamental el traspaso de crédito de la partida 730823 de (Egresos para Sanidad Agropecuaria) a la partida 730505 de vehículos (arrendamiento) para poder alquilar 11 busetas y que los emprendedores puedan asistir a las ferias temáticas planificadas en las parroquias del Valle de Los Chillos así como también en todo el Distrito Metropolitano por las otras administraciones zonales. (...).”

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Conforme al análisis de la solicitud de traspaso se determina que dentro del proyecto de Fomento Productivo Territorial:

- Producto/Actividad: Fortalecimiento de unidades productivas con capacitaciones, apoyo técnico, insumos y herramientas; tareas: “Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS” y “Talleres de trabajo para la afectación de productores”, NO existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas.
- Producto/Actividad: Fortalecimiento de emprendimientos, actores del sector micro empresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica; tarea: “Ejecución de Circuitos Feriales Productivos en el Marco de la Economía popular y Solidaria”, NO existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas.

Se verifica que el techo presupuestario asignado al proyecto antes mencionado, se mantiene; la solicitud de traspaso obedece a la creación y cambio de partidas para su ejecución, conservando la asignación inicial total presupuestaria del proyecto.

Debido al análisis del proyecto y su situación actual se identificó la necesidad de adquirir insumos, materiales, y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, etc., para la compra del sistema de riego, que se entregará a 14 invernaderos que serán construidos en las 6 parroquias del Valle de Los Chillos; además se ha identificado la necesidad de alquilar las busetas para el traslado de los emprendedores, siendo necesario la creación de partidas y traspasos de presupuestos.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Detalle de la solicitud de traspaso:

Proyecto	Producto/Actividad	Tarea	Partida Presupuestaria	Denominación de la partida	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo disponible
FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MSNTENIMIENTO DE LAS UPAS	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	9.000,00	9.000,00	-4.600,00	0,00	4.400,00
			730811	(insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas)	0,00	0,00	0,00	4.600,00	4.600,00
	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	TALLERES DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES	730823	(Egresos para Sanidad Agropecuaria)	4.000,00	4.000,00	-2.000,00	0,00	2.000,00
	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	EJECUCIÓN DE CIRCUITOS FERIALES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	730505	Vehículos (Arrendamiento)	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La recesión económica provocada por el covid-19, dejó grandes pérdidas económicas, sociales, alimentarias y de empleo lo cual provocó una disminución en las oportunidades laborales no solo a nivel de Ecuador sino a nivel del mundo. Por tal motivo es de suma urgencia actuar con las personas vulnerables en las zonas rurales, con actividades que incentiven la producción y fomentar el consumo local. De ahí viene la idea de apoyar a los pequeños productores y emprendedores en actividades que les incentiven a seguir en la producción en estos momentos de recesión económica.

Por lo que la Unidad de Desarrollo Económico requiere que se realice 2 traspasos presupuestarios con la creación de partidas para que se pueda cumplir con los objetivos planteados.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

TRASPASO 1 Y CREACIÓN DE PARTIDA

En la partida 730814 se encuentra asignado el valor de USD 9.000,00 (nueve mil dólares con 00/100) los mismos que deben ser divididos en USD 4.400,00 (cuatro mil cuatrocientos con 00/100 dólares), para la compra de insumos agropecuarios y USD 4.600,00 (cuatro mil seis cientos con 00/100 dólares), para la compra del sistema de riego, que la Unidad entregará a los 14 invernaderos que serán construidos en las 6 parroquias del Valle de Los Chillos. Los USD 4.600,00 (cuatro mil seiscientos dólares con 00/100) que salen de la partida 730814 se asignarán a la partida 730811, la misma que nos permitirá comprar los insumos necesarios en el mes de febrero y así dotar de sistemas de riego a los invernaderos que se construirán.

TRASPASO 2 Y CREACIÓN DE PARTIDA

En la partida 730823 se encuentra asignado el valor de USD 4.000,00, (cuatro mil con 00/100 dólares) los mismos que deben ser divididos en USD 2.000,00 (dos mil con 00/100 dólares) para la compra de insumos médicos veterinarios en el mes de enero y USD 2.000,00 (dos mil con 00/100 dólares), para la contratación de busetas en el mes de febrero, para el traslado de los emprendedores a las ferias distritales que se realizarán en todas las administraciones zonales. Los USD 2.000,00 (dos mil dólares con 00/100 dólares) salen de la partida 730823 y se asignarán a la partida 730505, la misma que nos permitirá alquilar las busetas para el traslado de los emprendedores.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de saldos disponibles para el Traspaso de Crédito de la partida , 730814 y 730811 solicitadas por la Dirección de Gestión participativa y del Desarrollo, el cual afecta al Proyecto Fomento Productivo Territorial, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que para concretar el mismo se requiere la creación de las partidas presupuestaria 730811 y 730505 en ese Proyecto, conforme la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Económico y al Clasificador de Bienes del Ministerio de Finanzas.

De acuerdo con el Catálogo de Inventario (existencia) del sector público y conforme con el pedido del Área requirente existe correspondencia entre la partida presupuestaria y la necesidad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Se deja expreso que en la partida 730814 y 730823 se disminuyen los recursos a fin de cubrir el monto que se requiere para el desarrollo de actividades previstas en el POA 2022 de la AZVCH. En el futuro no se requerirá financiamiento en las mencionadas partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730814/3FH 303	Suministros para actividades agropecuarias	9.000,00	9.000,00	-4.600,00		4.400,00	GI22H3030000 4D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
G/730811/3FH 303	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción ,Ele	0,00	0,00		4.600,00	4.600,00	GI22H3030000 4D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
G/730823/3FH 303	Egresos para Sanidad Agropecuaria	4.000,00	4.000,00	-2.000,00		2.000,00	GI22H3030000 4D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
G/730505/3FH 303	Vehiculos (Arrendamiento)	0,00	0,00		2.000,00	2.000,00	GI22H3030000 4D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
	TOTAL	13.000,00	13.000,00	-6.600,00	6.600,00	13.000,00	0

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En archivo anexo se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, del proyecto Fomento Productivo Territorial conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja del proyecto Fomento Productivo Territorial en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022



Firmado electrónicamente por:
**MERCY
NARDELIA LARA
RIVERA**

Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal Los Chillós
Fecha: 18/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA



Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Desarrollo Productivo y Competitividad emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA
ESPINOZA**

Daniela Espinoza Barriga
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
Fecha: 18/01/2022

ELABORACIÓN:

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Vicente García.	Jefe de planificación y Proyectos	 <p>Firmado electrónicamente por: VICENTE RIGOBERTO GARCIA SUAREZ</p>
Elaborado por:	Msc. Renato Lalaleo	Director Administrativo Financiero	 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO</p>

Quito, 17 de enero de 2022

INFORME FINANCIERO No.002

TRASPASO DE CREDITO DEL PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

1 BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- 1.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- 1.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- 1.4 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- 1.5 Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- 1.6 Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

2 ANTECEDENTES

El 14 de enero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-024-M, el Lcdo. Carlos Armijos, Director de Gestión Participativa, indica que: "(...) AUTORICE a quien corresponda el inicio de los trámites correspondientes e informe respectivos para que se pueda ejecutar los traspasos solicitados en el documento adjunto. (...)".

El 14 de enero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Lcda. Martha Molina, Jefe de Desarrollo Económico, concluye que: "(...)En función de lo descrito anteriormente es prioritario para la Unidad de Desarrollo Económico de la Administración Zonal Los Chillos, el traspaso de crédito de la partida 730814 a la partida 730811 y creación de la misma de (insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería,

Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), para realizar la compra de los insumos detallados anteriormente.

También es fundamental el traspaso de crédito de la partida 730823 de (Egresos para Sanidad Agropecuaria) a la partida 730505 de vehículos (arrendamiento) para poder alquilar 11 busetas y que los emprendedores puedan asistir a las ferias temáticas planificadas en las parroquias del Valle de Los Chillos así como también en todo el Distrito Metropolitano por las otras administraciones zonales. (...)."

3 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de saldos disponibles para el Traspaso de Crédito de la partida , 730814 y 730811 solicitadas por la Dirección de Gestión participativa y del Desarrollo, el cual afecta al Proyecto Fomento Productivo Territorial, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que para concretar el mismo se requiere la creación de las partidas presupuestaria 730811 y 730505 en ese Proyecto, conforme la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Económico y al Clasificador de Bienes del Ministerio de Finanzas. De acuerdo con el Catálogo de Inventario (existencia) del sector público y conforme con el pedido del Área requirente existe correspondencia entre la partida presupuestaria y la necesidad.

Se deja expreso que en la partida 730814 y 730823 se disminuyen los recursos a fin de cubrir el monto que se requiere para el desarrollo de actividades previstas en el POA 2022 de la AZVCH. En el futuro no se requerirá financiamiento en las mencionadas partidas.


Tabla de movimientos del proyecto Fomento Productivo Territorial:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730814/3FH 303	Suministros para actividades agropecuarias	9.000,00	9.000,00	-4.600,00		4.400,00	GI22H3030000 4D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
G/730811/3FH 303	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción ,Ele	0,00	0,00		4.600,00	4.600,00	GI22H3030000 4D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
G/730823/3FH 303	Egresos para Sanidad Agropecuaria	4.000,00	4.000,00	-2.000,00		2.000,00	GI22H3030000 4D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
G/730505/3FH 303	Vehiculos (Arrendamiento)	0,00	0,00		2.000,00	2.000,00	GI22H3030000 4D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
TOTAL		13.000,00	13.000,00	-6.600,00	6.600,00	13.000,00	

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Elaborado por:	Ing. Renato Lalaleo Lalaleo Director Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO
----------------	--	---

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS			INFORME TÉCNICO:	
SECTOR:	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		SGCTYPC - AZVCH - 2022 - 002	
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS			

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						PRESUPUESTO											
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRAS		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTENER/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENER/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENER/ELIMINA/ NUEVA						
1.	COMUNALES	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Según el cronograma de ejecución de actividades de capacitación técnica y asistencia entre otras, considerando a actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACIDADES, APORTE TECNOLÓGICO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	MANTENER	N/A	N/A	DOTACIÓN DE INDICADORES Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EPS.	MANTENER	001	730814	9.000,00	0,00	-4.600,00	4.400,00
	COMUNALES	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Según el cronograma de ejecución de actividades de capacitación técnica y asistencia entre otras, considerando a actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACIDADES, APORTE TECNOLÓGICO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	MANTENER	N/A	N/A	DOTACIÓN DE INDICADORES Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EPS.	MANTENER	001	730811	0,00	4.600,00	0,00	4.600,00
	COMUNALES	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Según el cronograma de ejecución de actividades de capacitación técnica y asistencia entre otras, considerando a actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACIDADES, APORTE TECNOLÓGICO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	MANTENER	N/A	N/A	TALLERES DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES.	MANTENER	001	730823	4.000,00	0,00	-2.000,00	2.000,00
	COMUNALES	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Según el cronograma de ejecución de actividades de capacitación técnica y asistencia entre otras, considerando a actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACIDADES, APORTE TECNOLÓGICO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	MANTENER	N/A	N/A	EJECUCIÓN DE CRÉDITOS ESPECIALES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	MANTENER	001	730505	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
TOTAL:													13.000,00	6.600,00	-6.600,00	13.000,00	

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRAS	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												TOTAL EN DIC	COMPRASAS A NUEVO CODIFICADO					
											PROGRAMACIÓN																		
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE							
2.	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Según el cronograma de ejecución de actividades de capacitación técnica y asistencia entre otras, considerando a actores de la EPS.	N/A	DOTACIÓN DE INDICADORES Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EPS.	001	730814	4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.400,00	0,00			
	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Según el cronograma de ejecución de actividades de capacitación técnica y asistencia entre otras, considerando a actores de la EPS.	N/A	DOTACIÓN DE INDICADORES Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EPS.	001	730811	4.600,00	0,00	4.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.600,00	0,00			
	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Según el cronograma de ejecución de actividades de capacitación técnica y asistencia entre otras, considerando a actores de la EPS.	N/A	TALLERES DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES.	001	730823	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00		
	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Según el cronograma de ejecución de actividades de capacitación técnica y asistencia entre otras, considerando a actores de la EPS.	N/A	EJECUCIÓN DE CRÉDITOS ESPECIALES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	001	730505	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00		
TOTAL:											13.000,00	0,00	6.600,00	0,00	2.000,00	4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

MATRIZ DE UNIDADES DE OBRAS POR FONTO DE FINANCIAMIENTO Y FONTO PRESUPUESTARIO										
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO	EN	CENTRO MATER	UNIDAD PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COMPRASAS	RESPONSAL	DEMANDADO	DEVENGADO	NUEVO CODIFICADO	VALOR PRESUPUESTARIO
001	ECONÓMICO AMBIENTAL	ZVCSF/SO	57730814/314303	Suministros para actividades agropecuarias	9.000,00	9.000,00	-4.600,00		4.400,00	4.400,00
001	ECONÓMICO AMBIENTAL	ZVCSF/SO	57730811/314303	Herramientas, Materiales y Suministros para Construcción de	0,00	0,00		4.600,00	4.600,00	4.600,00
001	ECONÓMICO AMBIENTAL	ZVCSF/SO	57730823/314303	Egresos para Sembrar Agropecuario	4.000,00	4.000,00	-2.000,00		2.000,00	2.000,00
001	ECONÓMICO AMBIENTAL	ZVCSF/SO	57730505/314303	Vehículos (Arrendamiento)	0,00	0,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL:					13.000,00	13.000,00	-4.600,00		13.000,00	13.000,00

ELABORADO POR

ELABORADO POR

Ing. Vicente García
Jefe de Planificación y Proyectos

Msc. Renato Lalaleo
Director Administrativo Financiero



Firmado electrónicamente por:
VICENTE RIGOBERTO GARCÍA SUÁREZ



Firmado electrónicamente por:
BYRON RENATO LALALEO LALALEO

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-024-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO - DESARROLLO ECONÓMICO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Gestión Participativa, a la vez solicito AUTORICE a quien corresponda el inicio de los tramites correspondientes e informe respectivos para que se pueda ejecutar los traspasos solicitados en el documento adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Alcides Armijos Del Hierro
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

Anexos:

- TRASPASO DESARROLLO ECONÓMICO 3-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Byron Renato Lalaleo Lalaleo
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Lcda. Martha Eulalia Molina Panchi
Jefa de Desarrollo Económico
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y LOCAL

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-024-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARTHA EULALIA MOLINA PANCHI	MEMP	AZVCH-UDEL	2022-01-14	
Revisado por: Carlos Alcides Armijos Del Hierro	CAADH	AZVCH-DGP	2022-01-14	
Aprobado por: Carlos Alcides Armijos Del Hierro	CAADH	AZVCH-DGP	2022-01-14	



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALCIDES
ARMIJOS DEL HIERRO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-009

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Valle de los Chillos

Fecha de Elaboración: 24-01-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0051-O de 21 de enero del 2022, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCH-INF-2022 N° 002, en donde justifican técnicamente que: *“se requiere realizar la compra de insumos agropecuarios, sistema de riego para entregar a las 14 invernaderos que serán construidos en las 6 parroquias rurales del Valle de los Chillos. De igual manera se*

requiere comprar insumos médicos y contratar busetas en el mes de febrero para el traslado de emprendedores a las ferias distritales”.

- En el informe para traspasos de crédito N° 001, señalan que *“la recesión económica provocada por el covid-19, dejó grandes pérdidas económicas, sociales, alimentarias y de empleo lo cual provocó una disminución en las oportunidades laborales no solo a nivel de Ecuador sino a nivel del mundo. Por tal motivo es de suma urgencia actuar con las personas vulnerables en las zonas rurales, con actividades que incentiven la producción y fomentar el consumo local. De ahí viene la idea de apoyar a los pequeños productores y emprendedores en actividades que les incentiven a seguir en la producción en estos momentos de recesión económica.”*
- De acuerdo al informe de sustento N° SDPC-2022-001-JAFP: *“los traspasos solicitados no afectan la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Fomento Productivo Territorial, cuentan con la disponibilidad de recursos necesarios, ya que hasta el momento no se ha devengado recursos del proyecto mencionado.”*
- En el Informe financiero N° 002, indican que: *“después del respectivo análisis de saldos disponibles solicitadas por la Dirección de Gestión participativa y del Desarrollo, el cual afecta al Proyecto Fomento Productivo Territorial, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que para concretar el mismo se requiere la creación de partidas presupuestarias en el Proyecto, conforme la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Económico y al Clasificador de Bienes del Ministerio de Finanzas. De acuerdo con el Catálogo de Inventario (existencia) del sector público y conforme con el pedido del Área requirente existe correspondencia entre la partida presupuestaria y la necesidad”.*
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Valle de los Chillos, se sustenta en la necesidad de realizar la compra de insumos agropecuarios, sistema de riego para ser entregados a las 14 invernaderos que serán construidos en las 6 parroquias rurales del Valle de los Chillos; así como la compra de insumos médicos y contratación de busetas en el mes de febrero para el traslado de emprendedores a las ferias distritales que se realizarán en todas las Administraciones Zonales.
- En el informe N° AZVCH-2022 Nro. 002, la Administradora de la Administración Zonal Valle de los Chillos, señala: *“en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de*

inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administradora Zonal Los Chillos, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”.

- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: *“luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Desarrollo Productivo, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado”.*
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750.00 Valor Especifico Dependencia: 1100	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UPAS	001	730814	0,00	-4.600,00
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750.00 Valor Especifico Dependencia: 1100	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UPAS	001	730811	4.600,00	0,00
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750.00 Valor Especifico Dependencia: 1100	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	TALLERES DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES	001	730823	0,00	-2.000,00
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750.00 Valor Especifico Dependencia: 1100	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	EJECUCIÓN DE CIRCUITOS FERIALES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	001	730505	2.000,00	0,00
TOTAL							6.600,00	-6.600,00


CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente por
PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.01.24
15:44:59 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>MISILAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p>	24/01/2022